



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO No: 1127/2020/00028/00
03 de agosto de 2020

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Itagüí.-

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: EMBARGO REMANENTES
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 901065536-3
WALTER QUERUBIN AUBRAZING, C.C. 71.616.978

Dentro del proceso de la referencia, se dictaron los siguientes autos que se transcribe se dispuso lo siguiente, para lo de su competencia:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO. Itagüí, Primero de julio de dos mil veinte.- -
- Se toma nota del embargo de remanentes que por cualquier causa quedaren a pudieran queda en este proceso Ejecutivo (radicado 2019-00028) solicitado por este Juzgado, mediante oficio 0613 del 05 de marzo de 2020, para el proceso Ejecutivo que acá mismo se adelanta por INVERSIONES TRIBILÍN S.A.S., NIT. 890.942.986-8 contra SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 901.065.536-3, radicado 2019-00046. Comuníquese esta decisión. - - NOTIFÍQUESE.- -SERGIO ESCOBAR HOLGUIN. ---JUEZ. -- (Fdo.)".

Luego se aclaró el anterior, en cuanto al radicado así:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO. Itagüí, tres de agosto de dos mil veinte.- -
- Se aclara el auto del 01 de julio de este año (folio 7 de este cuaderno) que el embargo de remanentes dispuesto para el proceso Ejecutivo que acá mismo se adelanta por INVERSIONES TRIBILÍN S.A.S., NIT. 890.942.986-8 contra SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 901.065.536-3, es el radicado 2020-00046 y no 2019-00046. - - Comuníquese esta decisión.- - NOTIFÍQUESE.- - -SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN. ---JUEZ. ---(Fdo.)"

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria

2





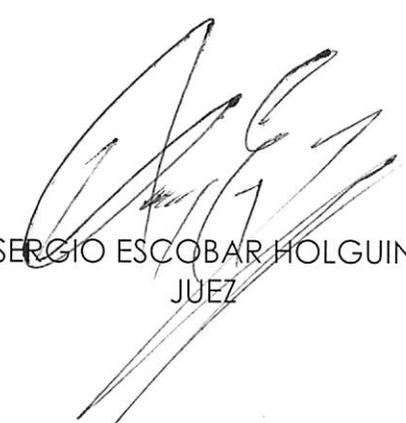
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0966
Radicado n° 2020-00046-00

Se incorpora al expediente oficio 1127, proveniente de este Despacho en el que se informa se toma nota del embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo con radicado 2019-00028.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
069 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
31/08/2020 a las 8:00.a.m